

# Informe de Viabilidad Judicial

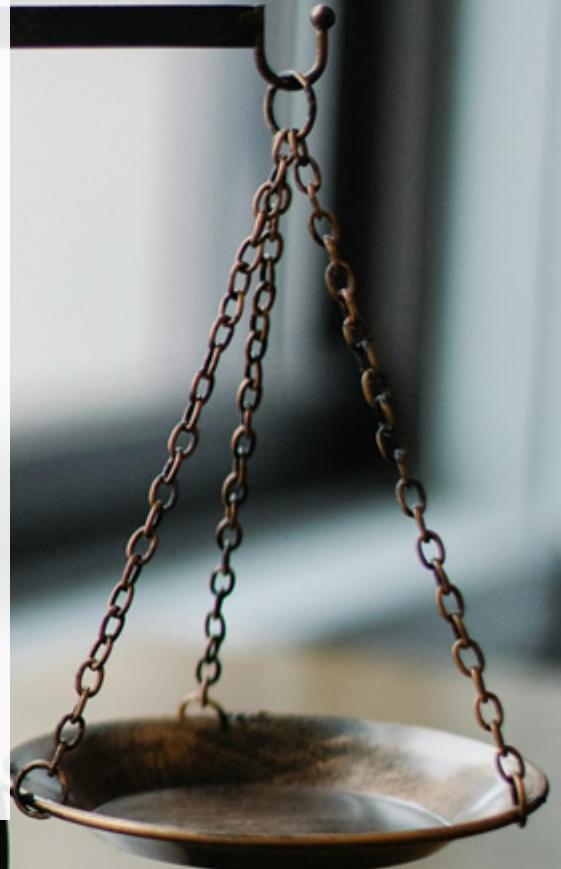
**Solicita:**

PEDRO GALIANO BALLESTEROS

**Contra:**

Irish Business Sl.

20 AGOSTO 2024



# 1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **PEDRO GALIANO BALLESTEROS** (en adelante la ACREDITORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

## ORIGEN DE LA DEUDA:

El acreedor, el Sr. Galiano, celebró en abril de 2023 un contrato de préstamo con la empresa deudora, IRISH BUSINESS SL.

En virtud de dicho contrato, el Sr. Galiano concedió un préstamo a la empresa deudora por importe de 20.000 €.

En la CLÁUSULA CUARTA se acordó la liquidación de 12 cuotas por importe de 700 € mensuales al acreedor, acordándose además, que una vez cumplido el último plazo, se devolvería al Sr. Galiano el importe invertido de 20.000 €.

Actualmente, tras finalizar los plazos estipulados, la empresa deudora mantiene pendiente de pago las 3 últimas cuotas, así como la devolución de los 20.000 € iniciales aportados.

## 2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: IRISH BUSINESS SL
- NIF: B93199149
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2020
- ADMINISTRADOR: JUAN JOSE VAZQUEZ GARCIA
- DOMICILIO SOCIAL: CRTA. OCAÑA, 11. - ALICANTE/ALACANT - 03007 - ALICANTE

## 3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 22.100,00 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 22.100,00 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
CONTRATO DE PRESTAMO	25-04-2023	14-08-2024	22.100,00 €	0,00 €
			<b>22.100,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **22.100,00 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

### Observaciones:

El importe total reclamado corresponde al impago de las tres últimas cuotas acordadas, por importe de 700 € cada una y a la devolución de los 20.000 € iniciales prestados, según lo estipulado en el contrato de préstamo celebrado entre las partes.

Dado que dichas cuotas impagadas se encuentran vencidas y que en el propio contrato se acordó la devolución de los 20.000 € inicialmente prestados una vez cumplido el plazo estipulado de dichas cuotas, el acreedor se encuentra en su derecho de reclamar la cuantía total adeudada por importe de 22.100 €

## 4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Existen documentos que demuestran la contratación en los términos aceptados por las partes.
- La existencia de pagos a cuenta constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Contrato	CONTRATO DE PRESTAMO
Comunicaciones	CONVERSACIONES WHATSAPP
Otros	TRANSFERENCIAS
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

La parte acreedora aporta una serie de conversaciones WhatsApp mantenidas con la parte deudora en la que esta reconoce mantener la deuda con el acreedor, excusando constantemente el pago de las cuotas atrasadas.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

## 5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **80 %**.

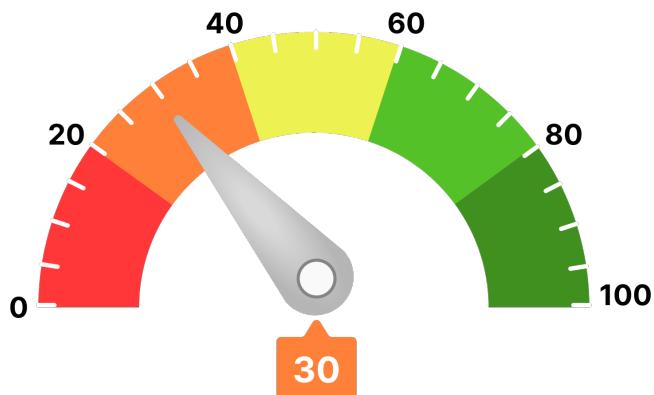
### MUY ACONSEJABLE DEMANDAR



## 6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

### Resumen del Informe

#### VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

## Resumen de riesgo

Constitución: 15/06/2012

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:  
14/01/2021

Acto de Última Publicación BORME: Ampliación  
de Capital

CNAE: 4511

Descripción CNAE: Venta de automóviles y  
vehículos de motor ligeros

Tamaño: PEQUEÑA

### Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago  
empresarial  
¡Máximo!



Probabilidad de impago  
media sectorial  
¡Elevado!

### Riesgo Máximo Aconsejado

#### Empresa

0 €

### Capacidad Máxima de Solvencia

#### Empresa

#### Medio del sector y mismo tamaño

0 €

## Información Financiera

	2018	2019	Var.2019-2018
Cifra de Negocios	839.782 €	913.842 €	8,82 %
Fondo de Maniobra	153.512 €	102.625 €	-33,15 %
Endeudamiento	193.283,44 €	340.181,94 €	76 %
Autonomía Financiera	57,66 €	48,78 €	-15,40 %
Free Cash Flow	13.308 €	195.990 €	1.372,72 %
Ebitda	124.958 €	82.206 €	-34,21 %
BAI	122.959 €	80.986 €	-34,14 %
Resultado Ejercicio	92.219 €	60.740 €	-34,14 %
Plazo Medio Cobro (días)	6 €	0 €	0 %
Plazo Medio Pago (días)	41 €	143 €	252,29 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

## Resumen de Comportamiento en Pagos

### AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



### Experian Bureau Empresarial (EBE)

**EBE® Núm. impagos:** 1      **Importe:** 503 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	38	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	3	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

## Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
09/07/24	■ Neutra	09/07/24	Actualización de información relevante
25/10/23	■ Neutra	25/10/23	Actualización de información relevante
21/02/23	■ Neutra	21/02/23	Revisión anual de la calificación por actualización de la información
01/12/22	■ Negativa	01/12/22	Revisión de la calificación por caducidad de información financiera

## Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **15,23 % Máximo Riesgo**

### Comparativa sectorial:

- CNAE: 4511 Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros
- Tamaño: Desconocido
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 4.874

Posición relativa respecto al sector: ■ Negativa

Evolución de la empresa: ■ Neutra

**15,23 %**

Probabilidad de impago empresarial  
¡Máximo!

**3,93 %**

Probabilidad de impago media sectorial  
¡Elevado!

### Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 15,228%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

## Riesgo Máximo Aconsejado

### Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado



El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 0 €.  
La evolución es **negativa**.

### Comportamiento en Pagos

Impagos en EBE	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
Impagos registrados en EBE	1	503 €	27/01/2024	14/08/2024

Esta información ha sido obtenida a través de la consulta al fichero Experian Bureau Empresarial (EBE). Sólo puede ser utilizada para la finalidad de concesiones de crédito, seguimiento y control de los créditos. Esta información no se podrá incorporar a ninguna base de datos ni reutilizarla y no se podrá ceder o transmitir a terceros, copiar o reproducir.

### Detalle EBE

Tipo de Acreedor	Producto	Importe de las operaciones	Situación	Nº de impagados	Importe impagados	Fecha primer impago	Fecha último impago
TELECOMUNICACIONES	Telecomunicaciones	0 €	180< días entre 1er vcto. impagado y fecha de situación		503 €	27/01/2024	14/07/2024

Incidencias Judiciales					
Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia	
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €			
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	38	0 €	08/11/2018	29/09/2023	
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	3	0 €	15/02/2022	27/06/2024	
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €			
Detalle de Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas					
Tipo	Fecha	Demandante	Fase Publicada	Importe	
Incidencias con la Administración Autonómica	16/11/2022	COM. AUTONOMA	EJECUCION	0 €	
Incidencias con la Administración Autonómica	18/03/2021	COM. AUTONOMA	EJECUCION	0 €	
Incidencias con la Administración Autonómica	19/02/2021	COM. AUTONOMA	EMBARGO	0 €	
Incidencias con la Administración Local	29/09/2023	ADMINISTRACION LOCAL	NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN	0 €	
Incidencias con la Administración Local	16/10/2020	ADMINISTRACION LOCAL	NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN	0 €	
Incidencias con la Administración Local	11/03/2019	ADMINISTRACION LOCAL	NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN	0 €	
Incidencias con la Administración Local	08/11/2018	ADMINISTRACION LOCAL	EMBARGO	0 €	
Procedimientos por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000	27/06/2024	UN DEMANDANTE	SENTENCIA	0 €	
Procedimientos por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000	15/04/2024	UN DEMANDANTE	CITACION	0 €	
Procedimientos por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000	15/02/2022	UN DEMANDANTE	SENTENCIA	0 €	

## 7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que podría ser viable ejercer el derecho al cobro mediante la interposición de DEMANDA JUDICIAL, con riesgo en las posibilidades de cobro.



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 20 de agosto de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

**Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932**

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.